Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Subsecretaria de Juventudes

002

Rio Grande, 16 de febrero de 2023

VISTO, el expediente electrónico MJG-E- 5965-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 024/2023, correspondiente a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA".

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis en número de orden 22. El área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma IFK SPORT SAS, C.U.I.T 30-71625953-2 en los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILL NOVECIENTOS VENTICUATRO con 00/100 ($ 1.596.924,00). por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso l), Ley Provincial N°1465 y los Decreto Provinciales N°3635, N°674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y 4, N°188/23 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a).

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1301, y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4532/19 y sus modificatorios, N°388/22, N°1108/22 y 188/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 024/2023 a la firma IFK SPORT SAS por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 ($ 1.596.924,00). Ello, por motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de

///...2

Ss. J.
M.C.
C.B.M

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Subsecretaría de Juventudes

...///2

la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. J. N° 002 /23.-

Ss. J.
M.C.
C.B.M

LIC. IVANA CAROLINA OLARIAGA
Subsecretaría de Juventudes
Secretaría de Deportes y Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete